Señor Gezaghheber de esta Ysla.

Acaba de suceder un hecho escandaloso que de acuerdo con la humanidad y la civilizacion nos debe llamar la atencion; existen leyes decretadas por el Govierno Superior, i publicadas en este lugar el rejimen que debemos conducirnos con nuestros esclavos, pero antes de estas leyes existia siempre la ley humana para con nuestros semejantes.

Hace pocos dias pasaba á vista del pueblo una muchacha de tierna edad, llorosa y aflijida perteneciente á la propiedad del Sñr. P. Y. Friguerio, que segun ella declaraba juntamente con su madre que le acompañaba, y su presencia que tambien lo manifestaba, habia sido cruelmente castigada i sufrido acciones contra las leyes humanas, i quejándose ambas á la vez del mal trato de sus amos; antes de este suceso otro esclavo perteneciente al mismo dueño quejábase tambien del mal trato que recibia. ¡Como es posible que se toleren faltas contra las leyes humanas, y leyes decretadas y publicadas por el Govierno!

Nosotros abajo firmados de acuerdo con las leyes humanas, suplicamos al Sñr Gezaghheber se sirva informarse de este interesante asunto, y tomar medidas sobre este particular suceso.

Aruba marzo 20 de 1857.

G. Ectot bory [illegible]

Juan B. Caprites

D. Gäerte

R. W. Beaujon

Simon Gomez

D. L. Henriquez

Vuelta

Fredrik Gaërste

Fr. J. Quant

Jan Iden Quantz

J. van der Wiest Hz

A. J. C. Lampe

J. Schwengle